

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., marzo 18 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-01465-00

Previo a decidir sobre la inclusión de la demanda en el Registro Nacional de Emplazados, por secretaría OFÍCIESE a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, para que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, suministren cualquier información que sirva para localizar a la demandada MYRIAN ELENA BERNAL PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía nro. 39759408. La EPS citada deberá suministrar datos de contacto, dirección física, correo electrónico y abonado telefónico.

Cumplido lo anterior ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8f353a39355c5f093131aefdb6500e8ddb3a248788df2462bb5569c8ac274c7

Documento generado en 18/03/2021 11:19:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>